



Ministerio
**de Relaciones
Exteriores**

Ministerio
**de Educación
y Cultura**

Ministerio
de Turismo



CIATyC
COMISIÓN INTERMINISTERIAL
DE APOYO AL TANGO
Y AL CANDOMBE

Bases para la presentación de proyectos

Llamado año 2020

La Comisión de Apoyo al Tango y al Candombe (CIATyC), llama a presentación de proyectos a ser financiados total o parcialmente, a realizarse en el 2021.

Los proyectos deberán estar dirigidos a la preservación y difusión del tango y el candombe como Patrimonio Inmaterial de la Humanidad y deberán versar sobre los siguientes Ítems:

Rubros

1. Educación
2. Música
3. Danza
4. Artes Escénicas
5. Audiovisual
6. Memoria y tradiciones
7. Investigación
8. Turismo cultural y patrimonial
9. Difusión nacional e internacional
10. Otros



Ministerio
de Relaciones
Exteriores

Ministerio
de Educación
y Cultura

Ministerio
de Turismo



CIATyC
COMISIÓN INTERMINISTERIAL
DE APOYO AL TANGO
Y AL CANDOMBE

Plazo

Los proyectos deberán ser presentados a partir del día 15 de setiembre y hasta el día 15 de octubre de 2020 en la mesa de entrada del Ministerio de Educación y Cultura. Reconquista 535, piso 1. En el horario de 10 a 18 horas.

Consideraciones generales

- Las solicitudes de apoyo a proyectos por parte de la Comisión Interministerial de Apoyo al Tango y el Candombe (CIATyC) deben contemplar, obligatoriamente, los aspectos que se detallan en estas bases. El solicitante deberá presentar la información requerida que sea de aplicación, de acuerdo a las características y especificidad de su proyecto.
- Todos los proyectos deberán ser presentados en papel y con una copia vía mail dirigida a tangoycandombe@mec.gub.uy, y especificar claramente los gastos que involucran.
- Se deberán incluir en el proyecto facturas pro-forma o presupuestos elaborados por quien/es proveerá/n los bienes y/o servicios necesarios para su ejecución, que respalden las estimaciones de costos que figuren en la propuesta presentada.
- En caso de corresponder se exigirá cronograma de actividades (este requisito no será necesario en el caso de que la actividad se realice en una fecha determinada: p.ej. un concierto o “masterclass”).

La CIATyC otorgará los montos aprobados en moneda nacional y podrá financiar los mismos en forma total o parcial. También podrá en su caso entregar parte del dinero al iniciarse el proyecto y el resto cuando éste culmine.

Los proyectos presentados deberán ser ejecutados antes del 15 de octubre de 2021; de no ser así, el responsable será pasible de las acciones que se especifiquen en el Convenio que firmará con la CIATyC en el caso de que el proyecto se apruebe.



Ministerio
de Relaciones
Exteriores

Ministerio
de Educación
y Cultura

Ministerio
de Turismo



CIATyC
COMISIÓN INTERMINISTERIAL
DE APOYO AL TANGO
Y AL CANDOMBE

Todos los gastos en que se incurra en ocasión de la realización de los proyectos, deberán acreditarse mediante recibos oficiales (recibo con detalle de IVA o exoneración legal).

Todo proyecto, para ser tenido en cuenta, deberá incluir información que permita evaluar la propuesta (Ej: links a videos o música, fotografías, publicaciones, referencias, programas de estudio, etc.). La información deberá incluirse en la copia física y en la que se entregue vía mail.

El apoyo de la CIATyC a las iniciativas seleccionadas deberá ser obligatoriamente difundido al público por parte del beneficiario, de la forma en que éste y la CIATyC lo dispongan a través del convenio que se firmará entre las partes.

Los proyectos deben presentarse con la firma del/los solicitantes y el responsable. La mera presentación al llamado a proyectos implica el conocimiento y aprobación de la totalidad de las disposiciones de las presentes bases, aceptando que la decisión de la CIATyC sobre los proyectos es inapelable.

Guía para la presentación de proyectos

1. Breve descripción del proyecto
2. Duración del proyecto, etapas (si las hubiera)
3. Monto total
4. Monto solicitado
5. Otros apoyos
6. Objetivo/s
7. Fundamentación
8. Actividades a desarrollar